

materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 8 de febrero de 2005 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo

de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 18 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.263.518-P.
Primer apellido: Cañadas.
Segundo apellido: Felices.
Nombre: M.^a Dolores.
Puesto de trabajo adjudicado: Director/a.
Código: 1506610.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Centro Actividades Náuticas.
Localidad: Almería.
Provincia: Almería.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20 de mayo),

RESUELVE

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Valoración, código 1818010, adscrito a la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 18 de enero de 2005 (BOJA núm. 19, de 28 de enero), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

Centro de destino y localidad: Delegación Provincial Economía y Hacienda, Málaga.
Denominación del puesto: Servicio de Valoración.
Código: 1818010.
Num. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-15.441,60 €.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Tributos.
Area relacional: Arquitectura e Instalación, Admón. Agraria.
Exp.: 3 años.
Requisitos RPT: Ingeniero de Montes, Ingeniero Agrónomo, Arquitecto, Ingeniero Industrial.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril) y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero) esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de

febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro de destino y localidad: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

Denominación del puesto: Inspector Territorial.

Código: 121510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-19.900,20 €.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Tributos.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se amplía la oferta de vacantes y el plazo de petición de destino realizado a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), mediante Resolución que se cita.

Por Orden de 12 de abril de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 85, de 3 de mayo), se acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 177/2002, de 18 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2002, acumular a las 44 plazas del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), convocadas por el sistema de acceso libre por Orden de 14 de noviembre de 2003, 10 de las plazas del mismo Cuerpo y Opción, ofertadas y no cubiertas por el sistema de promoción interna.

En consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a la citada Orden de acumulación

A C U E R D O

1.º Añadir a las vacantes ofertadas por Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 51, de 14 de marzo) a los aspirantes seleccionados en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

2.º Conceder, a los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, un nuevo plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas tanto por la Resolución de 23 de febrero de 2005, como por la presente Resolución.

3.º Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

Código	Denominación	N V ú a d a s m c	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES ACUMULACIÓN OEP02 B2012															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA															
1048110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	7.187,52	2				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		1													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA															
3201710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	7.059,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA															
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA MÁLAGA															
2033810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	X-XX-	7.187,52	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		2													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA															
1457210	PROGRAMADOR	1	F	SO, PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	6.512,04	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		1													
PLAZAS TOTALES:		10													

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Titulación de Ingeniero Superior Industrial. Especialidad Organización Industrial. Experiencia y conocimientos en gestión y administración sanitaria, gestión de los servicios generales, gestión de obras y reformas en centros sanitarios y gestión medio-ambiental en centros sanitarios.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral (Grupo III), en la categoría de Conductor Mecánico.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Personal Laboral (Grupo III), categoría de Conductor Mecánico de esta Universidad, de 8 de noviembre de 2004, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 17 de enero de 2005 y Boletín Oficial del Estado de 14 de enero de 2005.

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, núm. 13.

Los aspirantes excluidos, que se relacionan en el Anexo, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Córdoba.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 7 de la Convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias del Trabajo, el día 3 de mayo de 2005, a las 9,30 horas. Los opositores deberán ir provistos de DNI o pasaporte y del material de escritura siguiente: lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

Titulares

Presidenta: Ilma. Sra. doña Rosa María Zafra Mengual, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sr. don Manuel Torralbo Rodríguez, Vicerrector de Coordinación y Comunicación de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Juan Manuel Lucena Llamas, Adjunto Gerente de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Francisco Romero Villar, en representación del Comité de Empresa.

Sr. don José Pedregosa Martínez, en representación del Comité de Empresa.

Secretaria: Sra. doña Luz Artime de la Torre, Jefa de la Sección de PAS.

Suplentes

Presidente: Don José Roldán Cañas, Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sr. don José Manuel Muñoz Muñoz, Vicerrector de Obras y Organización del Campus de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Rafael Ortega Domínguez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Francisco Conde Delgado, en representación del Comité de Empresa.

Sr. don Antonio Velasco Blanco, en representación del Comité de Empresa.

Secretaria: Sra. doña Antonia Castro Guerra, de la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 14 de marzo de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

A N E X O

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre: Ninguno.

DNI: -----

Causa exclusión: -----

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el concurso de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 4 de noviembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 25 de noviembre) una plaza de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Psicología.

Una vez publicada la Resolución Rectoral de 1 de febrero de 2004 por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos y no cumpliendo ningún solicitante los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado da por concluido el procedimiento y declara desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Jaén, 3 de febrero de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se ordena las transferencias de las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2005.

La Orden de la Consejería de Gobernación, de 4 de febrero de 2005, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2005, publicada en el BOJA núm. 34, de 17 de febrero, establece en su artículo 4 los indicadores y la fórmula de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

En su artículo 6, la Orden, recoge el importe asignado a cada provincia y en el Anexo la correspondiente a cada municipio de la provincia.

En el artículo 7 se indica que, por los Delegados del Gobierno en cada provincia se hagan efectivas las transferencias en dos pagos para cada Ayuntamiento, por el importe del 50 por ciento, de conformidad con los plazos previstos en el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

En base a lo anterior y a la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Administración Local

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la realización de las transferencias entre los municipios de la provincia de Cádiz, de la cantidad de siete millones quince mil quinientos setenta y un euros con treinta y un céntimos (7.015.571,31 euros), en concepto de Nivelación de Servicios Municipales del ejercicio 2005, según detalle, para cada uno de los municipios, que se recoge en anexo a esta Resolución.

Segundo. Aprobar con cargo al concepto 463.00, del Programa 81A, el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, y que se hagan efectivas a los Ayuntamientos, en dos pagos, por el importe cada uno de ellos del 50% de la cantidad asignada a cada uno de ellos, de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencias que se atribuye a los créditos de Nivelación de Servicios Municipales, los documentos de pagos correspondientes se efectuarán en firme. No obstante, y únicamente a los efectos de que el órgano gestor tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses, contado a partir de la mate-

realización del segundo pago, las entidades beneficiarias remitirán a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz certificación en la que acredite el ingreso de las transferencias y los números de asientos contables practicados.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN CADIZ, POR LA QUE ORDENA LAS TRANSFERENCIAS DE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA EN CONCEPTO DE NIVELACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EN EL EJERCICIO 2005

AYUNTAMIENTO	TOTAL	50 %	50 %
ALCALA DE LOS GAZULES	100.160,17	50.080,09	50.080,08
ALCALA DEL VALLE	93.550,95	46.775,48	46.775,47
ALGAR	81.972,96	40.986,48	40.986,48
ALGECIRAS	204.885,24	102.442,62	102.442,62
ALGODONALES	99.993,98	49.996,99	49.996,99
ARCOS	271.508,74	135.754,37	135.754,37
BARBATE	196.777,23	98.388,62	98.388,61
BARRIOS, LOS	157.634,22	78.817,11	78.817,11
BENALUP-CASAS VIEJAS	107.492,31	53.746,16	53.746,15
BENAOCAZ	60.526,54	30.263,27	30.263,27
BORNOS	113.363,40	56.681,70	56.681,70
BOSQUE, EL	69.925,81	34.962,91	34.962,90
CADIZ	260.186,29	130.093,15	130.093,14
CASTELLAR	76.772,26	38.386,13	38.386,13
CHICLANA	506.785,77	253.392,89	253.392,88
CHIPIONA	162.680,02	81.340,01	81.340,01
CONIL	157.659,62	78.829,81	78.829,81
ESPERA	84.765,53	42.382,77	42.382,76
GASTOR, EL	74.806,00	37.403,00	37.403,00
GRAZALEMA	75.167,12	37.583,56	37.583,56
JEREZ	369.100,46	184.550,23	184.550,23
JIMENA	115.808,49	57.904,25	57.904,24
LA LINEA	374.416,41	187.208,21	187.208,20
MEDINA SIDONIA	134.412,95	67.206,48	67.206,47
OLVERA	117.720,97	58.860,49	58.860,48
PATERNA DE RIVERA	96.347,67	48.173,84	48.173,83
PRADO DEL REY	99.456,78	49.728,39	49.728,39
PUERTO SANTA MARIA	161.091,63	80.545,82	80.545,81
PUERTO REAL	273.129,27	136.564,64	136.564,63
PUERTO SERRANO	98.578,29	49.289,15	49.289,14
ROTA	222.376,48	111.188,24	111.188,24
SAN FERNANDO	175.705,73	87.852,87	87.852,86
SAN JOSE DEL VALLE	80.494,07	40.247,04	40.247,03
SAN ROQUE	207.437,24	103.718,62	103.718,62
SANLUCAR	498.315,92	249.157,96	249.157,96
SETENIL	94.750,01	47.375,01	47.375,00

AYUNTAMIENTO	TOTAL	50 %	50 %
TARIFA	176.050,19	88.025,10	88.025,09
TORRE-ALHAQUIME	71.962,74	35.981,37	35.981,37
TREBUJENA	102.868,27	51.434,14	51.434,13
UBRIQUE	181.315,40	90.657,70	90.657,70
VEJER DE LA FRONTERA.	156.121,98	78.060,99	78.060,99
VILLALUENGA	64.665,53	32.332,77	32.332,76
VILLAMARTIN	116.189,84	58.094,92	58.094,92
ZAHARA	70.640,83	35.320,42	35.320,41
TOTALES	7.015.571,31	3.507.785,77	3.507.785,54

Cádiz, 16 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 31 de marzo de 2003.

En el recurso contencioso-administrativo número 15/00, interpuesto por Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, núm. 14/02504/97, por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., Inspección Tributaria, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia que es firme, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«F A L L A M O S»

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., contra las resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas.

Así por esta nuestra Sentencia, que se notificará en legal forma a las partes haciéndoles saber que no cabe frente a la misma recurso de casación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de marzo de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de octubre de 2003.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 861/2000, interpuesto por la Consejería de la Presidencia de la Junta

de Andalucía, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, núm. 14/01494/94, por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., Inspección Tributaria, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia que es firme, de fecha seis de octubre de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS»

Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 24 de mayo de 2000, por la que se estima la reclamación núm. 14/1494/99, interpuesta por don José María Muriel de Andrés, contra la liquidación 1D-172/99 girada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, que anulamos, declarando ajustada a derecho la liquidación practicada por la Administración. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de marzo de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 12 de mayo de 2003.

En el recurso contencioso-administrativo número 612/2000, interpuesto por don Juan Félix Moreno Tenllado, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía núm. 14/07874/94, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Inspección Tributaria, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia que es firme, de fecha doce de mayo de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS»

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Juan Félix Moreno Tenllado, contra la Resolución citada en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber que no cabe recurso de casación frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Intégrese esta Resolución en el libro correspondiente. Una vez firme la Sentencia, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de origen de éste.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dis-

puesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de marzo de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 90/2005, de 22 de marzo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Patronato de la Alhambra y Generalife.

El patrimonio histórico gestionado por el Patronato de la Alhambra y Generalife se ha incrementado con la incorporación de nuevos terrenos cedidos mediante la Orden de 4 de diciembre de 2002 de la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo, es necesario abordar mejoras en los servicios y en la conservación de los bienes culturales y artísticos gestionados por el Organismo. Todo ello, hace imprescindible que paralelamente se contemple la adecuada ampliación de los medios personales, de forma que queden cubiertas las deficiencias puestas de manifiesto con la nueva situación competencial.

Dado que la actual relación de puestos de trabajo del Patronato de la Alhambra y Generalife se ha mostrado claramente insuficiente para cubrir las competencias asumidas, el presente Decreto aborda su modificación creando los puestos necesarios para el desarrollo de las funciones que el Organismo tiene encomendadas.

También se contempla en este Decreto la modificación de determinados requisitos de puestos cuyo modo de acceso es por libre designación y de los puestos base de adscripción a cuerpos generales. Además se regulariza el modo de acceso de determinados puestos del área funcional/relacional tecnología de la información y telecomunicaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de marzo de 2005,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Patronato de la Alhambra y Generalife.

1. La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Patronato de la Alhambra y Generalife, queda modificada en los términos expresados en el anexo del presente Decreto.

2. Quedan suprimidos los requisitos para el desempeño de los puestos cuyo modo de acceso es el procedimiento de libre designación y de los puestos base adscritos a cuerpos generales del Patronato de la Alhambra y Generalife.

3. Queda suprimido el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino es distinto del nivel inferior del grupo al que pertenecen y cuya área funcional/relacional es Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 22 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ

Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE												
Código	Denominación	Núm. de acceso	Tipo adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características		
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFDP	C. Específico	Exp Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE												
CENTRO DESTINO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA												
AÑADIDOS												
9217010	NEGOCIADO INFORMACIÓN Y REGISTRO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		GRANADA	
9249310	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.633,20	2		GRANADA	
9215610	NEGOCIADO CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	B-C	P-B11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	1		GRANADA	
9249310	NEG. GESTIÓN DE INGRESOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		GRANADA	
9215410	DP. VISITA PÚBLICA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	GESTIÓN CULTURAL	25 XXXX-	10.633,20	2		GRANADA	
9215910	ASESOR TÉCNICO ATENCIÓN Y SERVICIO AL VI.....	1 F	PC	A-B	P-A11	TURISMO	23 XXXX-	9.801,72	1	INGLES Y FRANCES	GRANADA	
9216110	NEGOCIADO TRAMITACIÓN VISITA PÚBLICA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	INGLES Y FRANCES	GRANADA	
9216210	A.T. INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	23 XXXX-	10.510,92	1	LDO. DERECHO	GRANADA	
9216310	A.T. SEGURIDAD.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.801,72	1	P.R.L.-NTV. SUPERIOR	GRANADA	
9216410	ASESOR TÉCNICO ARCHIVO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARCHIVÍSTICA	23 XXXX-	9.801,72	1		GRANADA	
9216610	ASESOR TÉCNICO BIBLIOTECA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	23 XXXX-	9.801,72	1		GRANADA	
9216810	ASESOR TÉCNICO PROMOCIÓN Y TUTELA CULTUR.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO	23 XXXX-	9.801,72	1		GRANADA	
9217310	ASESOR TÉCNICO JARDINES Y BOSQUES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL	23 XXXX-	9.801,72	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES	GRANADA	
9217110	DEPARTAMENTO RESTAURACIÓN.....	1 F	PC	A	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	10.732,32	2	LDO. BELAS ARTES RES	GRANADA	
9217210	DP. INSTALACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	10.633,20	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC. INDUSTRIAL	GRANADA	
9215410	CONDUCTOR.....	1 L	S,PC	V		CONDUCTOR	00 X----	834,36			GRANADA	
9215310	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	4 L	S,PC	IV		AUX. INST. CULTURALES	00 X----	864,48			GRANADA	
9244610	INTERPRETE INFORMADOR.....	4 L	S,PC	III		INTERPRETE-INFORMADO	00 X----	936,36		INGLES Y FRANCES	GRANADA	
9215210	OFICIAL PRIMERA FONTANERÍA.....	1 L	S,PC	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20			GRANADA	
9215010	JF. SV. TCOS. INFORMAC. COMERC. TURIS.....	1 L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.312,64			GRANADA	
9247110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			GRANADA	
9249510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18 X----	3.832,44			GRANADA	
9249610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18 X----	3.832,44			GRANADA	
9303610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1		GRANADA	
MODIFICADOS												
1552210	SECRETARÍA GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	15.441,60	3	LDO. DERECHO	GRANADA	
1552310	SECRETARIO/A GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757,04			GRANADA	
1552410	NG. PERSONAL.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		GRANADA	
1552410	NG. PERSONAL.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		GRANADA	
3219710	PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	9.844,20	1		GRANADA	
3219710	PROCESO DE DATOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	9.844,20	1		GRANADA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE												
Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE												
CENTRO DESTINO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE												
MODIFICADOS												
3219810	SC. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2			GRANADA
3219810	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	2			GRANADA
3220010	SV. INVESTIGACION Y DIF. PATRIM. HCO.....	1 F	PLD	A	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO	27 XXXX-	15.441,60	3			GRANADA
3220010	SV. INVESTIGACION Y DIF. PATRIM. HCO.....	1 F	PLD	A	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO	27 XXXX-	15.441,60				GRANADA
1552610	SC. PROMOCION CULTURAL.....	1 F	PC	A	P-A2	GESTIÓN CULTURAL	25 XXXX-	10.732,32	2			GRANADA
1552610	SC. ARCHIVO Y BIBLIOTECA.....	1 F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	10.732,32	2			GRANADA
2190310	DP. CONSERVACION DE MUSEOS.....	1 F	PC	A	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO	25 XX---	7.392,24	2			GRANADA
2190310	D.P. CONSERVACIÓN DE MUSEOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	MUSÉISTICA	25 XXXX-	10.633,20	2			CONSERV. MUSEOS CONSERV. PATRIM. HCO. GRANADA
1552710	SV. CONSERVACION.....	1 F	PLD	A	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	27 XXXX-	15.441,60	3	ARQUITECTO		GRANADA
1552710	SV. CONSERVACION.....	1 F	PLD	A	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	27 XXXX-	15.441,60				GRANADA
2190710	ORDENANZA.....	2 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	834,36				GRANADA
2190710	ORDENANZA.....	3 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	834,36				GRANADA
2190810	VIGILANTE.....	4 L	PC,S	V		VIGILANTE	00 X----	834,36				GRANADA
2190810	VIGILANTE.....	8 L	PC,S	V		VIGILANTE	00 X----	834,36				GRANADA
1556610	PEON ESPECIALIZADO-FONTANERIA.....	1 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	834,36				GRANADA
1556610	PEON ESPECIALIZADO-FONTANERIA.....	2 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	834,36				GRANADA
1554510	PEON ESPECIALIZADO-ALBAÑILERIA.....	6 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	834,36				GRANADA
1554510	PEON ESPECIALIZADO-ALBAÑILERIA.....	8 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	834,36				GRANADA
3221010	PEON.....	1 L	PC,S	V		PEÓN	00 X----	834,36				GRANADA
3221010	PEON.....	2 L	PC,S	V		PEÓN	00 X----	834,36				GRANADA
1556210	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.251,36				GRANADA
1556210	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.251,36				GRANADA
1555610	PEON ESP.-CUSTODIA DE MONUMENTOS.....	65 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.369,80				GRANADA
1555610	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN.....	70 L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.369,80				GRANADA
1553510	OFICIAL SEGUNDA-REST. PINTURAS.....	2 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 XX---	1.400,04			RESTAUR. PINTURA	GRANADA
1553510	OFICIAL SEGUNDA-REST. PINTURA MURAL.....	2 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 XX---	1.400,04			RESTAUR. PINTURA	GRANADA
1555210	OFICIAL SEGUNDA JARDINERIA.....	8 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 XX---	1.400,04				GRANADA
1555210	OFICIAL SEGUNDA JARDINERIA.....	9 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 XX---	1.400,04				GRANADA
1555510	OFICIAL SEGUNDA VIGILANCIA.....	4 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 XX---	1.400,04				GRANADA
1555510	OFICIAL SEGUNDA CONTROL E INFORMACIÓN.....	4 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 XX---	1.400,04				GRANADA
1554410	OFICIAL SEGUNDA ALBAÑILERIA.....	3 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 XX---	1.400,04				GRANADA
1554410	OFICIAL SEGUNDA ALBAÑILERIA.....	4 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 XX---	1.400,04				GRANADA

CONSERJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.B. C.E. C.F. C.G. C.H. C.I. C.J. C.K. C.L. C.M. C.N. C.O. C.P. C.Q. C.R. C.S. C.T. C.U. C.V. C.W. C.X. C.Y. C.Z.	Exp.	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DESTINO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

GRANADA

MODIFICADOS

3220810	OFICIAL SEGUNDA ESCAYOLA Y ALICATADO...	1 L	PC, S	IV			OFICIAL 2º OFICIOS	00 XX---	1.400,04		ESCAVOYA	GRANADA
3220810	OFICIAL SEGUNDA YESERÍAS...	1 L	PC, S	IV			OFICIAL 2º OFICIOS	00 XX---	1.400,04		ESCAVOYA	GRANADA
1553410	OFICIAL PRIMERA REST. PINTURAS...	1 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20		RESTAUR. PINTURA	GRANADA
1553410	OFICIAL PRIMERA REST. PINTURA MURAL...	2 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20		RESTAUR. PINTURA	GRANADA
1555410	OFICIAL PRIMERA VIGILANCIA...	2 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20			GRANADA
1555410	OFICIAL PRIMERA CONTROL E INFORMACIÓN...	2 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20			GRANADA
1553910	OFICIAL PRIMERA CARPINTERIA...	1 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20		ARTESONADOS HCOS.	GRANADA
1553910	OFICIAL PRIMERA CARPINTERIA...	2 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20		ARTESONADOS HCOS.	GRANADA
1554110	OFICIAL PRIMERA ELECTRICIDAD...	2 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20			GRANADA
1554110	OFICIAL PRIMERA ELECTRICIDAD...	3 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20			GRANADA
1554310	OFICIAL PRIMERA ALBAÑILERIA...	3 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20			GRANADA
1554310	OFICIAL PRIMERA ALBAÑILERIA...	4 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20			GRANADA
1555110	OFICIAL PRIMERA JARDINERIA...	5 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20			GRANADA
1555110	OFICIAL PRIMERA JARDINERIA...	6 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20			GRANADA
1554710	OFICIAL PRIMERA CANTERIA...	1 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20			GRANADA
1554710	OFICIAL PRIMERA CANTERIA...	2 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20			GRANADA
1553710	OFICIAL PRIMERA RESTAURACIÓN YESERÍAS...	2 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20		ESCAVOYA	GRANADA
1553710	OFICIAL PRIMERA RESTAURACIÓN YESERÍAS...	3 L	PC, S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	1.978,20		ESCAVOYA	GRANADA
1553610	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-ESCAVOYA Y ALICA	1 L	PC, S	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.312,64		ESCAVOYA	GRANADA
1553610	JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-RESTAURACIÓN YES	1 L	PC, S	III			JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.312,64		ESCAVOYA	GRANADA
3220610	OPERADOR DE CONSOLA...	2 P	PC, SO	C-D		P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XX-X	5.999,04	1		GRANADA
3220610	OPERADOR DE CONSOLA...	2 F	PC	C-D		P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XX-X	5.999,04	1		GRANADA
1552810	SECRETARIO/A DE LA DIRECCION...	1 F	PLD	C-D		P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92	1		GRANADA
1552810	SECRETARIO/A DE LA DIRECCION...	1 P	PLD	C-D		P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92			GRANADA
SUPRIMIDOS												
1556110	UN. BIBLIOTECA Y ARCHIVO...	1 F	PC	A		P-A2	BIBLIOTECONOMÍA ARCHIVÍSTICA	23 XX---	6.043,44	1		GRANADA
1556710	PEÓN FONTANERIA...	1 L	PC, S	V			PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X---	834,36			GRANADA
3220710	OFICIAL SEGUNDA-ELECTRICIDAD...	1 L	PC, S	IV			OFICIAL 2º OFICIOS	00 XX---	1.400,04			GRANADA
2190610	ADMINISTRATIVO...	1 F	PC, SO	C		P-C1	ADM. PÚBLICA	13 X---	3.607,44			GRANADA
3220510	TITULADO SUPERIOR...	1 F	PC, SO	A		P-A2	ARCHIVÍSTICA BIBLIOTECONOMÍA	22 X---	3.976,08			GRANADA
1553110	DELINQUENTE...	1 F	PC	C			OB. PÚB. Y CONST.	18 XX---	3.990,36	1		GRANADA

DECRETO 91/2005, de 22 de marzo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Publicado el Decreto 204/2004 de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Agricultura y Pesca, adaptándola al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se desarrolla mediante el presente Decreto la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Dirección General de Agricultura Ecológica, para la realización de las competencias asignadas mediante el artículo 13 del Decreto 204/2004, de 11 de mayo.

También se contempla en este Decreto la creación de los puestos necesarios para el cumplimiento sobre la gestión de pago único previsto en el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo de Agricultura de la Unión Europea, por el que establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y por el que se instauran determinados regímenes de ayudas a los agricultores.

Asimismo, se contempla en este Decreto la modificación de determinados requisitos de puestos cuyo modo de acceso es por libre designación y de los puestos base de adscripción a cuerpos generales. Además se regulariza el modo de acceso de determinados puestos del área funcional/relacional tecnología de la información y telecomunicaciones.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación

de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de 22 de marzo de 2005.

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

1. La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

2. Quedan suprimidos los requisitos para el desempeño de los puestos cuyo modo de acceso sea por el procedimiento de libre designación y de los puestos base adscritos a cuerpos generales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Queda suprimido el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea distinto al nivel inferior del grupo al que pertenezca y cuya área funcional/relacional sea tecnología de la información y telecomunicaciones.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 22 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. A. d. m.	Tipo de Acceso	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARIA CONSEJERO

SEVILLA

AÑADIDOS

9397410	ADMINISTRATIVO.....	1 P	SO, PC	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			SEVILLA
MODIFICADOS											
6786510	AUXILIAR ADMO.....	2 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA
6786510	AUXILIAR ADMO.....	1 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

2310810	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA	23 XX--	5.412,36	1		SEVILLA
2339810	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1 F	PC, SO	C		OB. PÚB. Y CONST.	18 XX--	3.990,36			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

9372310	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	1 L	S, PC	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	834,36			SEVILLA JORN. PARCIAL: 24 H/S
MODIFICADOS											
2321410	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	2 L	PC, S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	834,36			SEVILLA
2321410	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC, S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	834,36			SEVILLA
282710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20 P	SO, PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA
282710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA
2314610	ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC, SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			SEVILLA
2314610	ADMINISTRATIVO.....	18 F	PC, SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			SEVILLA
SUPRIMIDOS											
2334910	ASESOR TECNICO.....	1 P	PC	A		ADM. AGRARIA	23 XX--	6.000,84	1		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
Código	Denominación	Núm. Añadidos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.R. RPIDP	Exp.	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA												
CENTRO DESTINO:		SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA				SEVILLA						
AÑADIDOS												
9415010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-		6.365,64		SEVILLA
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA												
SEVILLA												
MODIFICADOS												
6786410	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XX---	1	5.965,20		SEVILLA
6786410	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XX---	1	5.965,20		SEVILLA
SUPRIMIDOS												
2322810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		23 XXX-	1	8.943,72		SEVILLA
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL												
SEVILLA												
MODIFICADOS												
6663610	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XX---	1	5.412,36		SEVILLA
6663610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XX---	1	5.412,36		SEVILLA
2309010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		3.269,64		SEVILLA
2309010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		3.269,64		SEVILLA
2308510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----		3.607,44		SEVILLA
2308510	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----		3.607,44		SEVILLA
CENTRO DESTINO: D. G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA												
SEVILLA												
AÑADIDOS												
9414910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-		6.365,64		SEVILLA
MODIFICADOS												
2330910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-		5.482,08		SEVILLA
2330910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-		5.482,08		SEVILLA
SUPRIMIDOS												
2331110	AS. TCO.-INDUSTRIAS AGRARIAS.....	1 F	PC	A-B		ADM. AGRARIA		23 XX---	1	5.412,36		SEVILLA
2330210	MG. DENOMINACION CALIDAD.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XX---	1	5.461,80		SEVILLA
2331610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		23 XX---	1	6.000,84		SEVILLA
CENTRO DESTINO: LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA												
MONTILLA												
AÑADIDOS												
9397810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----		3.607,44		MONTILLA
MODIFICADOS												
358010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		3.269,64		MONTILLA
358010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		3.269,64		MONTILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
Código	Denominación	Núm.	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico RFPDP	Exp.	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA														
CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO		SEVILLA												
AÑADIDOS														
9398610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			SEVILLA		
SUPRIMIDOS														
6647510	AUXILIAR ADMN.....	1	P	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			SEVILLA		
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. PRODUCCIÓN AGRARIA														
SEVILLA														
AÑADIDOS														
9414810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-X-	6.365,64			SEVILLA		
MODIFICADOS														
2327510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	P	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.482,08			SEVILLA		
2327510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	P	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.482,08			SEVILLA		
2327010	INSPECTOR DE CAMPOS Y COSECHAS.....	5	P	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15 X-X-	6.814,68			SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 5	
2327010	INSPECTOR DE CAMPOS Y COSECHAS.....	4	P	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15 X-X-	6.814,68			SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 4	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA											
Código	Denominación	Núm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.FIDP	C. Específico Exp. EUROS	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA											
CENTRO DESTINO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA SEVILLA											
AÑADIDOS											
9141310	SV. PAGO UNICO.....	1 P	PLD		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	13.827,36		SEVILLA
9141410	SC. RESERVA NAC. Y RET. DR. PASIVOS.....	1 P	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11.065,80	2	SEVILLA
9141710	UN. GESTION.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA
9141510	SC. ASIGN. DER. PGO UNICO.....	1 P	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11.065,80	2	SEVILLA
9141810	UN. GESTION.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA
9132310	SC. CONTROLES CONDICIONALIDAD.....	1 P	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11.065,80	2	SEVILLA
9132410	UN. GESTION.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA
MODIFICADOS											
2968810	ASESOR TECNICO.....	3 P	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	5.965,20	1	SEVILLA
2968910	ASESOR TECNICO.....	2 P	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	5.965,20	1	SEVILLA
2968310	ASESOR TECNICO.....	3 P	PC		A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23 XX---	5.965,20	1	SEVILLA
2968310	ASESOR TECNICO.....	2 P	PC		A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23 XX---	5.965,20	1	SEVILLA
2326210	ASESOR TECNICO.....	4 P	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	8.638,68	1	SEVILLA
2326210	ASESOR TECNICO.....	3 P	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	8.638,68	1	SEVILLA
2326410	ASESOR TECNICO.....	2 P	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	5.965,20	1	SEVILLA
2326410	ASESOR TECNICO.....	1 P	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	5.965,20	1	SEVILLA
2969310	ADMINISTRATIVO.....	2 P	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		SEVILLA
2969310	ADMINISTRATIVO.....	3 P	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		SEVILLA
2648110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 P	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		SEVILLA
2648110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 P	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		SEVILLA
2967110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 P	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08		SEVILLA
2967110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 P	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08		SEVILLA
SUPRIMIDOS											
2967710	ASESOR TECNICO.....	1 P	PC		A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	23 XX---	5.965,20	1	SEVILLA
2969210	UN. CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.310,04	1	SEVILLA
2966910	DELINEANTE.....	1 P	PC,SO		C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	18 XX---	3.990,36		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de m	A d m	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. AGRICULTURA ECOLÓGICA

SEVILLA

ANADIDOS

9128810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO		24 XXXX-	10.290,84	LDO. DERECHO	SEVILLA
9138910	SV. SISTEMAS ECOLÓGICOS DE PRODUCCIÓN.....	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA		28 XXXX-	16.757,04		SEVILLA
9139010	DP. SISTEMAS PRODUCCIÓN VEGETAL ECOLÓGICA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		25 XXXX-	12.568,92	2 INGENIERO AGRÓNOMO LDO. C. BIOLÓGICAS	SEVILLA
9139110	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXXX-	9.021,60	1 INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO TEC. AGRIC LDO. C. BIOLÓGICAS	SEVILLA
9139410	DP. SISTEMAS PROD. ANIMAL ECOLÓGICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		25 XXXX-	11.065,80	2 INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO TEC. AGRIC LDO. VETERINARIA	SEVILLA
9139510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXXX-	9.021,60	1 INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO TEC. AGRIC LDO. VETERINARIA	SEVILLA
9139610	DP. AGROINDUSTRIA ECOLÓGICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		25 XXXX-	11.065,80	2 INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO TEC. AGRIC LDO. VETERINARIA	SEVILLA
9139710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXXX-	9.021,60	1 INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO TEC. AGRIC LDO. VETERINARIA	SEVILLA
9141010	UN. TRANSITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA
9141210	SV. CONTROL Y PROMOC. PRODUC. ECOLÓGICA.....	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA		28 XXXX-	16.757,04		SEVILLA
9139810	DP. CONTROL PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		25 XXXX-	11.065,80	2 INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO TEC. AGRIC LDO. VETERINARIA	SEVILLA
9139910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXXX-	9.021,60	1 INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO TEC. AGRIC LDO. VETERINARIA	SEVILLA
9140010	DP. PROMOCIÓN PRODUCTOS ECOLÓGICOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		25 XXXX-	11.065,80	2 INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO TEC. AGRIC LDO. VETERINARIA	SEVILLA
9140110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXXX-	9.021,60	1	SEVILLA
9140210	UN. TRANSITACIÓN DE CONTROL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA
9140910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64		SEVILLA
9140610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18 X----	3.832,44	INGENIERO TEC. AGRIC	SEVILLA
9140410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22 X----	3.976,08	LDO. VETERINARIA	SEVILLA
9140510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22 X----	3.976,08	INGENIERO AGRÓNOMO	SEVILLA
9140810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-X-	5.482,08		SEVILLA
9140710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	4	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-X-	5.915,52	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
Código	Denominación	Núm.	A d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.prof.	C.D. C.B.	C. Específico RVIDP	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
ALMERIA													
AÑADIDOS													
9415110	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO, PC		C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			ALMERIA	
MODIFICADOS													
2346610	ASESOR TECNICO.....	16 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX----	5.412,36	1		ALMERIA	
2346610	ASESOR TECNICO.....	12 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX----	5.412,36	1		ALMERIA	
319910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	24 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			ALMERIA	
319910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			ALMERIA	
320110	ADMINISTRATIVO.....	19 F	PC, SO		C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			ALMERIA	
320110	ADMINISTRATIVO.....	28 F	PC, SO		C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			ALMERIA	
319810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	18 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			ALMERIA	
319810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			ALMERIA	
SUPRIMIDOS													
6751310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			MOJONERA (LA)	
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL													
MOJONERA (LA)													
AÑADIDOS													
9397510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC		C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			MOJONERA (LA)	
MODIFICADOS													
2348910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			MOJONERA (LA)	
2348910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			MOJONERA (LA)	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX													
ALBOX													
MODIFICADOS													
3067910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			ALBOX	
3067910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO		C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			ALBOX	
SUPRIMIDOS													
343510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			PURCHENA	
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA													
ALMERIA													
AÑADIDOS													
9397710	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO, PC		C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			ALMERIA	
9415910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC		C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			ALMERIA	
MODIFICADOS													
1741810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			CAÑADA DE SAN URBANO	
1741810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			CAÑADA DE SAN URBANO	
SUPRIMIDOS													
6750610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			CAÑADA DE SAN URBANO	
6759810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			TABERNAS	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESERPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Halacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.B. RPIDP	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR

CANJAYAR

AÑADIDOS

9416010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	6.365,64			CANJAYAR
MODIFICADOS													
342310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			CANJAYAR
342310	ADMINISTRATIVO.....	5	P	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			CANJAYAR
SUPRIMIDOS													
340410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			ASLA
6748510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08			ASLA
2352610	AUX. ADMTYO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS...	1	F	PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 XX---	4.204,56			LAUJAR DE ANDARAX PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
342410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			CANJAYAR
2351310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GESTION CMA.AGR	1	F	PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 XX---	4.204,56			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER

HUERCAL-OLVERA

AÑADIDOS

9416210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	6.365,64			HUERCAL-OLVERA
MODIFICADOS													
343010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			HUERCAL-OLVERA
343010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			HUERCAL-OLVERA
SUPRIMIDOS													
2351710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			CUEVAS DEL ALMANZORA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CUEVAS DEL ALMANZORA
6749710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08			

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA

MOJONERA (LA)

AÑADIDOS

9417210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	6.365,64			MOJONERA (LA)
MODIFICADOS													
340710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			ADRA
340710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			ADRA
2352110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			ELJIDO (BL)
2352110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			ELJIDO (BL)
339410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			MOJONERA (LA)
339410	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			MOJONERA (LA)
SUPRIMIDOS													
2350010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			ARRUCERA
6741210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08			ADRA
342110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			BRUJA
6741410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08			BRUJA
6741910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08			ELJIDO (BL)

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
Código	Denominación	Núm. d. m.	A. d. m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.R. R.FIDP	C. Específico	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ												
CENTRO DESTINO: AGRICULTURA Y PESCA												
SEVILLA												
AÑADIDOS												
9415210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC		C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	6.365,64		SEVILLA
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ												
CADIZ												
MODIFICADOS												
2678610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64		JEREZ DE LA FRONTERA
2678610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64		JEREZ DE LA FRONTERA
6790510	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA		20 XX----	4.911,00	1	JEREZ DE LA FRONTERA
6790510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		B	P-B2	ADM. AGRARIA		20 XX----	4.911,00	1	JEREZ DE LA FRONTERA
322410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	23 F	PC, SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64		CADIZ
322410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17 F	PC, SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64		CADIZ
323110	ADMINISTRATIVO.....	15 F	PC, SO		C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44		CADIZ
323110	ADMINISTRATIVO.....	23 F	PC, SO		C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44		CADIZ
322510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC, SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08		CADIZ
322510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC, SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08		CADIZ
2358010	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXXX-	8.943,72	1 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	CADIZ
2358010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXXX-	8.943,72	1 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	CADIZ
SUPRIMIDOS												
6791110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64		JEREZ DE LA FRONTERA
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL												
JEREZ DE LA FRONTERA												
AÑADIDOS												
9398510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC		C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44		JEREZ DE LA FRONTERA
MODIFICADOS												
6796210	AUXILIAR ADMVO.....	2 F	PC, SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64		JEREZ DE LA FRONTERA
6796210	AUXILIAR ADMVO.....	1 F	PC, SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64		JEREZ DE LA FRONTERA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS												
ALGECIRAS												
MODIFICADOS												
346210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC, SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64		ALGECIRAS
346210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO		D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64		ALGECIRAS
346310	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO		C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44		ALGECIRAS
346310	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO		C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44		ALGECIRAS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. Aprobación	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESSEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPDIP	Titulación	Formación	Exp.	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA

CHIPIONA

MODIFICADOS

349310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		3.269,64		CHIPIONA
349310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		3.269,64		CHIPIONA
349410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----		3.607,44		CHIPIONA
349410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----		3.607,44		CHIPIONA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTIRA

JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

347410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 P	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		3.269,64		JEREZ DE LA FRONTERA
347410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		3.269,64		JEREZ DE LA FRONTERA
347510	ADMINISTRATIVO.....	2 P	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----		3.607,44		JEREZ DE LA FRONTERA
347510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----		3.607,44		JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S.

MEDINA-SIDONIA

MODIFICADOS

348110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----		3.607,44		MEDINA-SIDONIA
348110	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----		3.607,44		MEDINA-SIDONIA
348210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		3.269,64		MEDINA-SIDONIA

CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ

OLVERA

MODIFICADOS

348710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		3.269,64		OLVERA
348710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		3.269,64		OLVERA
348610	ADMINISTRATIVO.....	2 P	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----		3.607,44		OLVERA
348610	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----		3.607,44		OLVERA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de acceso	Tipo adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.R. RFPD	C. Específico	Titulación	Exp.	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: AGRICULTURA Y PESCA												
SEVILLA												
AÑADIDOS												
9415310	ADMINISTRATIVO.....	3	F SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XI-		6.365,64			SEVILLA
CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA												
CORDOBA												
MODIFICADOS												
324910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	27	F PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.269,64			CORDOBA
324910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	24	F PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.269,64			CORDOBA
325310	ADMINISTRATIVO.....	22	F PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.607,44			CORDOBA
325310	ADMINISTRATIVO.....	26	F SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.607,44			CORDOBA
324810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XI-		5.482,08			CORDOBA
324810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XI-		5.482,08			CORDOBA
SUPRIMIDOS												
8346110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-		12.448,80			CORDOBA
2369910	PROCESO DE DATOS.....	1	F PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-		9.844,20	1		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2680310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.269,64			CORDOBA
CENTRO DESTINO: O. C. A. DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE												
BAENA												
MODIFICADOS												
358710	ADMINISTRATIVO.....	2	F PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.607,44			BAENA
358710	ADMINISTRATIVO.....	3	F PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.607,44			BAENA
SUPRIMIDOS												
358510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.269,64			BAENA
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PRODUC. ANIMAL												
CORDOBA												
AÑADIDOS												
9198210	ADMINISTRATIVO.....	1	F SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.607,44			CORDOBA
SUPRIMIDOS												
370210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.269,64			CORDOBA
CENTRO DESTINO: CENTRO SELECCION OVINO												
HINOJOSA DEL DUQUE												
AÑADIDOS												
9197910	ADMINISTRATIVO.....	1	F SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.607,44			HINOJOSA DEL DUQUE
SUPRIMIDOS												
6798910	AUXILIAR ADMVO.....	1	F PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.269,64			HINOJOSA DEL DUQUE
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA												
LUCENA												
MODIFICADOS												
361910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.269,64			LUCENA
361910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.269,64			LUCENA
6801710	ADMINISTRATIVO.....	2	F PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.607,44			LUCENA
6801710	ADMINISTRATIVO.....	4	F PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.607,44			LUCENA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
Código	Denominación	Núm. A d m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESPESQUEO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp.	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: O.C.A. DE LA CAMPIÑA SUR													
MONTILLA													
MODIFICADOS													
2383210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			MONTILLA	
2383210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			MONTILLA	
SUPRIMIDOS													
1743510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			MONTILLA	
CENTRO DESTINO: OF. COMARCAL AGRARIA ALTO GUADALQUIVIR													
MONTORO													
MODIFICADOS													
363010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			MONTORO	
363010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			MONTORO	
1743610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			MONTORO	
1743610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			MONTORO	
362910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			MONTORO	
362910	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			MONTORO	
SUPRIMIDOS													
2384510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			MONTORO	
CENTRO DESTINO: OF. COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO													
PEÑARROYA-PUEBLONUEV													
MODIFICADOS													
361110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			PEÑARROYA-PUEBLONUEV	
361110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			PEÑARROYA-PUEBLONUEV	
2386210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			PEÑARROYA-PUEBLONUEV	
2386210	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			PEÑARROYA-PUEBLONUEV	
SUPRIMIDOS													
2385110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			PEÑARROYA-PUEBLONUEV	
CENTRO DESTINO: O.C.A. VEGA DEL GUADALQUIVIR													
POSADAS													
MODIFICADOS													
363810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			POSADAS	
363810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			POSADAS	
363910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			POSADAS	
363910	ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			POSADAS	
SUPRIMIDOS													
359310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			POSADAS	
1743310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			POSADAS	
2379110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			POSADAS	
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES I													
POZOBLANCO													
MODIFICADOS													
2377810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			POZOBLANCO	
2377810	ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			POZOBLANCO	
SUPRIMIDOS													
1743910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			POZOBLANCO	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA											
Código	Denominación	Núm. d. m.	A. d. m.	Tipo de Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. AFIDP	C. Específico	Exp. Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA											
CENTRO DESTINO: AGRICULTURA Y PESCA											
SEVILLA											
AÑADIDOS											
9415410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XI-	6.365,64	SEVILLA	
CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA											
GRANADA											
MODIFICADOS											
327010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	22 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64	GRANADA	
327010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64	GRANADA	
327210	ADMINISTRATIVO.....	18 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44	GRANADA	
327210	ADMINISTRATIVO.....	21 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44	GRANADA	
326510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XI-	5.482,08	GRANADA	
326510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XI-	5.482,08	GRANADA	
SUPRIMIDOS											
6811210	UNIDAD TECNICA DESARROLLO GANADERO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XI----	6.043,44	GRANADA	
6808710	UNIDAD TECNICA DE ESTRUCTURAS.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	1 INGENIERO AGRONOMO 1 INGENIERO MONTES	23 XXX-	8.943,72	GRANADA	
2398510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64	GRANADA	
2686510	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XI----	5.412,36	GRANADA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G.											
ALHAMA DE GRANADA											
MODIFICADOS											
2399510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44	ALHAMA DE GRANADA	
2399910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44	ALHAMA DE GRANADA	
SUPRIMIDOS											
2394710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64	ALHAMA DE GRANADA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA											
BAZA											
MODIFICADOS											
2399310	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44	BAZA	
2399310	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44	BAZA	
376210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64	BAZA	
376210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64	BAZA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL											
MOTRIL											
MODIFICADOS											
379410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64	MOTRIL	
379410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64	MOTRIL	
379510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44	MOTRIL	
379510	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44	MOTRIL	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
Código	Denominación	W u m	A s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.B.	C. Específico RPIDP	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES		MOTRIL											
MODIFICADOS													
381810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	P	SO, PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.269,64			MOTRIL
381810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.269,64			MOTRIL
381710	ADMINISTRATIVO.....	1	P	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.607,44			MOTRIL
381710	ADMINISTRATIVO.....	2	P	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.607,44			MOTRIL
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORGIVA		ORGIVA											
MODIFICADOS													
379910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.607,44			ORGIVA
379910	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.607,44			ORGIVA
SUPRIMIDOS													
379810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	P	SO, PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.269,64			ORGIVA
1744910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	P	SO, PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.269,64			ORGIVA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE		SANTA FE											
MODIFICADOS													
7140410	ADMINISTRATIVO.....	1	P	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.607,44			SANTA FE
7140410	ADMINISTRATIVO.....	2	P	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.607,44			SANTA FE
SUPRIMIDOS													
2396310	AUX. ADMTYO.-GESTION CANARIAS AGRARIAS...	1	P	PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---		4.204,56			CHURRIANA DE LA VEGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
Código	Denominación	Núm.	A. d. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPD	C. Específico RPD	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA												
SEVILLA												
CENTRO DESTINO: AGRICULTURA Y PESCA												
HUELVA												
ANADIDOS												
9415510	ADMINISTRATIVO.....	6 F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64		SEVILLA		
MODIFICADOS												
329210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		HUELVA		
329210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		HUELVA		
329710	ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		HUELVA		
329710	ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		HUELVA		
329110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	26 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08		HUELVA		
329110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08		HUELVA		
8030410	ASESOR TÉCNICO.....	6 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	8.638,68		HUELVA		
8030410	ASESOR TÉCNICO.....	5 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	8.638,68		HUELVA		
SUPRIMIDOS												
2407510	UN. TÉCNICA DESARROLLO GANADERO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX----	5.412,36	1	HUELVA		
2404410	UN. TÉCNICA ESTRUCTURAS.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PBL. Y CONST.	23 XX----	6.000,84	1 INGENTERO AGRONOMO INGENTERO MONTES	HUELVA		
3009110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		HUELVA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN												
ALMONTE												
MODIFICADOS												
386110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		MOGUER		
386110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		A EXTING. LOCALIDAD		
383710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		MOGUER		
383710	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		A EXTING. LOCALIDAD		
SUPRIMIDOS												
383510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		ALMONTE		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA												
ARACENA												
MODIFICADOS												
384310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		MOGUER		
384310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		A EXTING. LOCALIDAD		
2473410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		ALMONTE		
2473410	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		ALMONTE		
SUPRIMIDOS												
2411910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		ALMONTE		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. d. m.	A d. s.	Modo de Acceso	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA

CARTAYA

MODIFICADOS

384710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	15 X----	3.607,44			CARTAYA
384710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	15 X----	3.607,44			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CARTAYA
SUPRIMIDOS													
2410810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	14 X----	3.269,64			CARTAYA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA

CORTEGANA

ABADIDOS

9398310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	15 X----	3.607,44			CORTEGANA
SUPRIMIDOS													
385310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	14 X----	3.269,64			CORTEGANA
2410610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	14 X----	3.269,64			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CORTEGANA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C

PALMA DEL CONDADO [L

MODIFICADOS

2414310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	14 X----	3.269,64			PATERNA DEL CAMPO
2414310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	14 X----	3.269,64			A EXTINGUIR: LOCALIDAD PATERNA DEL CAMPO
386710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	15 X----	3.607,44			A EXTINGUIR: LOCALIDAD PALMA DEL CONDADO [L
386710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	15 X----	3.607,44			PALMA DEL CONDADO [L

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZ

PUEBLA DE GUZMAN

MODIFICADOS

387110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	14 X----	3.269,64			PUEBLA DE GUZMAN
387110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	14 X----	3.269,64			PUEBLA DE GUZMAN
384210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	15 X----	3.607,44			PUEBLA DE GUZMAN
384210	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	15 X----	3.607,44			PUEBLA DE GUZMAN
SUPRIMIDOS													
2410310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	14 X----	3.269,64			PUEBLA DE GUZMAN

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAMI

VALVERDE DEL CAMINO

MODIFICADOS

2473510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	15 X----	3.607,44			VALVERDE DEL CAMINO
2473510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	15 X----	3.607,44			VALVERDE DEL CAMINO
SUPRIMIDOS													
387810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	14 X----	3.269,64			VALVERDE DEL CAMINO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
Código	Denominación	Núm. d. adm.	A d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp. Titulación Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN												
SEVILLA												
AÑADIDOS												
9416510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	6.365,64	SEVILLA
CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN												
JAEN												
MODIFICADOS												
331910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	30	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.269,64	JAEN
331910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.269,64	JAEN
331710	ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC, SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.607,44	JAEN
331710	ADMINISTRATIVO.....	30	F	PC, SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.607,44	JAEN
331810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.482,08	JAEN
331810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.482,08	JAEN
SUPRIMIDOS												
3010210	ORDENANZA.....	1	F	PC, SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA		12	X----	3.467,76	JAEN
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ALCALA LA REAL												
ALCALA LA REAL												
MODIFICADOS												
392410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.269,64	ALCALA LA REAL
392410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.269,64	ALCALA LA REAL
392610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.607,44	ALCALA LA REAL
392610	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.607,44	ALCALA LA REAL
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR												
ANDUJAR												
MODIFICADOS												
393310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.269,64	ANDUJAR
393310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.269,64	ANDUJAR
393210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.607,44	ANDUJAR
393210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.607,44	ANDUJAR
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGURA												
BEAS DE SEGURA												
MODIFICADOS												
394310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.269,64	BEAS DE SEGURA
394310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.269,64	BEAS DE SEGURA
394410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.607,44	BEAS DE SEGURA
394410	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.607,44	BEAS DE SEGURA

CONSERJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. d. m.	A. d. m.	Tipo de Acceso	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Exp.	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA CAZORLA

MODIFICADOS

394710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			IREUELA [LA]
394710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			IREUELA [LA]
394810	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C		ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			CAZORLA
394810	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C		ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			CAZORLA

SUPRIMIDOS

2429010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			CAZORLA
---------	------------------------------	---	---	--------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	---------

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA HUELMA

MODIFICADOS

395010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			HUELMA
395010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			HUELMA
2430010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			HUELMA
2430010	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			HUELMA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN JAEN

MODIFICADOS

396410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			MARTOS
396410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			MARTOS
395510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			JAEN
395510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			JAEN
395610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			JAEN
395610	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			JAEN

SUPRIMIDOS

2431710	ORDENANZA.....	1	F	PC, SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3.467,76			MARTOS
---------	----------------	---	---	--------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--------

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES LINARES

MODIFICADOS

395910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			LINARES
395910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64			LINARES
6815210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			LINARES
6815210	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			LINARES

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
Código	Denominación	Núm. A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. AFIDP	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO:					D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN								
CENTRO DESTINO:					SANTISTEBAN DEL PUER								
MODIFICADOS													
2432210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			NAVAS DE SAN JUAN A EXTING.LOCALIDAD	
2432210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			NAVAS DE SAN JUAN A EXTING.LOCALIDAD	
2434110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			SANTISTEBAN DEL PUER	
2434110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			SANTISTEBAN DEL PUER	
2473910	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			SANTISTEBAN DEL PUER	
2473910	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			SANTISTEBAN DEL PUER	
CENTRO DESTINO:					UBEDA								
ANUDOS													
9397610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			UBEDA	
MODIFICADOS													
398010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			BAEZA	
398010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			BAEZA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
Código	Denominación	Núm. d m	A d m	Tipo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp. RFIDP	Formación	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: AGRICULTURA Y PESCA												
SEVILLA												
AÑADIDOS												
9415710	ADMINISTRATIVO.....	11	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.365,64		SEVILLA
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL												
CAMPANILLAS												
AÑADIDOS												
9398410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.607,44		CAMPANILLAS
9415610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.365,64		CAMPANILLAS
MODIFICADOS												
7046210	AUXILIAR ADMVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.269,64		CAMPANILLAS
7046210	AUXILIAR ADMVO.....	1	F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.269,64		CAMPANILLAS
SUPRIMIDOS												
7046110	AUXILIAR ADMVO.....	1	F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08		CAMPANILLAS
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA												
MALAGA												
MODIFICADOS												
2443110	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	5	F	PC	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	18	XX----	3.990,36		MALAGA
2443110	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	4	F	PC	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	18	XX----	3.990,36		MALAGA
334510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	19	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08		MALAGA
334510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08		MALAGA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA												
ANTEQUERA												
MODIFICADOS												
399810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.269,64		ANTEQUERA
399810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.269,64		ANTEQUERA
400010	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.607,44		ANTEQUERA
400010	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.607,44		ANTEQUERA
SUPRIMIDOS												
2451110	AUX. ADMVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS...	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX----	4.204,56		SIERRA DE YEGUAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA												
CARTAMA												
AÑADIDOS												
9416310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.365,64		CARTAMA
MODIFICADOS												
7101310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.607,44		CARTAMA
7101310	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.607,44		CARTAMA
SUPRIMIDOS												
7039610	AUXILIAR ADMVO.....	6	F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.269,64		CARTAMA
7039510	AUXILIAR ADMVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08		CARTAMA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de Mod.	Tipo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA ESTEPONA

MODIFICADOS	1746610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64	ESTEPONA
	1746610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64	ESTEPONA
	401910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44	ESTEPONA
	401910	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44	ESTEPONA
SUPRIMIDOS	7040510	AUXILIAR ADMVO.....	1 F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.482,08	ESTEPONA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA MALAGA

ANADIDOS	9417310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-X-	6.365,64	MALAGA
MODIFICADOS	402310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64	MALAGA
	402310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64	MALAGA
	7041110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44	MALAGA
	7041110	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44	MALAGA
SUPRIMIDOS	7042120	AUXILIAR ADMVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.482,08	MALAGA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA RONDA

MODIFICADOS	1746810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64	RONDA
	1746810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64	RONDA
	402810	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44	RONDA
	402810	ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44	RONDA
SUPRIMIDOS	7042010	AUXILIAR ADMVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.482,08	RONDA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA

ANADIDOS	9416410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-X-	6.365,64	VELEZ-MALAGA
MODIFICADOS	1746910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64	VELEZ-MALAGA
	1746910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64	VELEZ-MALAGA
	403410	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44	VELEZ-MALAGA
	403410	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44	VELEZ-MALAGA
SUPRIMIDOS	7042910	AUXILIAR ADMVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.482,08	VELEZ-MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de m	A s	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.B. RFPD	C. Específico Euros	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: AGRICULTURA Y PESCA

SEVILLA

AÑADIDOS

9415810 ADMINISTRATIVO..... 4 F SO,PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 6.365,64 SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

337410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 37 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 3.269,64 SEVILLA
337410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 23 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 3.269,64 SEVILLA
337310 ADMINISTRATIVO..... 18 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 3.607,44 SEVILLA
337310 ADMINISTRATIVO..... 32 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 3.607,44 SEVILLA
337510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 8 F SO,PC D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.482,08 SEVILLA
337510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.482,08 SEVILLA
2455910 ASESOR TÉCNICO..... 8 F PC B P-B2 ADM. AGRARIA 20 XXX- 8.081,16 1 SEVILLA
2455910 ASESOR TÉCNICO..... 5 F PC B P-B2 ADM. AGRARIA 20 XXX- 8.081,16 1 SEVILLA

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS

SEVILLA

MODIFICADOS

2461010 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 3.607,44 SEVILLA
2461010 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 3.607,44 SEVILLA
2461110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 3.269,64 SEVILLA
2461110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 3.269,64 SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA

CANTILLANA

AÑADIDOS

9416110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 6.365,64 CANTILLANA

MODIFICADOS

405710 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 3.607,44 CANTILLANA
405710 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 3.607,44 CANTILLANA
SUPRIMIDOS
1747010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 3.269,64 CANTILLANA
415210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.482,08 CANTILLANA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE

CAZALLA DE LA SIERRA

MODIFICADOS

1747210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 3.269,64 CAZALLA DE LA SIERRA
1747210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 3.269,64 CAZALLA DE LA SIERRA
406710 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 3.607,44 CAZALLA DE LA SIERRA
406710 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 3.607,44 CAZALLA DE LA SIERRA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de m.	A. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad y otras Características
									C.D.	C. Específico	C.E. RPIDP	Exp.	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPEÑA

ECIJA

AÑADIDOS

9416610 ADMINISTRATIVO..... 1 P SO/PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 6.365,64 ECIJA

MODIFICADOS

1747310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F PC/SC D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 3.269,64 ECIJA

1747310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC/SC D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 3.269,64 ECIJA

408210 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC/SC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 3.607,44 ECIJA

408210 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC/SC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 3.607,44 ECIJA

SUPRIMIDOS

6645310 AUXILIAR ADMVO..... 1 F PC/SC D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.482,08 ECIJA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARISMAS

LEBRIJA

AÑADIDOS

9416710 ADMINISTRATIVO..... 1 P SO/PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 6.365,64 LEBRIJA

MODIFICADOS

3068310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC/SC D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 3.269,64 LEBRIJA

3068310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC/SC D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 3.269,64 LEBRIJA

409010 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC/SC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 3.607,44 LEBRIJA

409010 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC/SC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 3.607,44 LEBRIJA

SUPRIMIDOS

6646210 AUXILIAR ADMVO..... 1 F PC/SC D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.482,08 LEBRIJA

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA SERRANTA SUDOESTE

MARCHENA

AÑADIDOS

9416810 ADMINISTRATIVO..... 1 P SO/PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 6.365,64 MARCHENA

MODIFICADOS

6641410 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC/SC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 3.607,44 MARCHENA

6641410 ADMINISTRATIVO..... 9 F PC/SC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 3.607,44 MARCHENA

SUPRIMIDOS

410510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC/SC D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 3.269,64 MORON DE LA FRONTERA

409710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 F PC/SC D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 3.269,64 MARCHENA

6648610 AUXILIAR ADMVO..... 1 F PC/SC D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.482,08 MARCHENA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
Código	Denominación	Núm. d. m.	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Exp.	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA CAMPIÑA-SIERRA SUR OSUNA												
AÑADIDOS												
9416910	ADMINISTRATIVO.....	1	P	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64		OSUNA	
MODIFICADOS												
410810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	P	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		OSUNA	
410810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	P	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		OSUNA	
410910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		OSUNA	
410910	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		OSUNA	
SUPRIMIDOS												
6638910	AUXILIAR ADMVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		ESTEPA	
6647010	AUXILIAR ADMVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08		OSUNA	
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA SANLUCAR LA MAYOR												
AÑADIDOS												
9417010	ADMINISTRATIVO.....	1	P	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64		SANLUCAR LA MAYOR	
MODIFICADOS												
1747510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	P	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		SANLUCAR LA MAYOR	
1747510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		SANLUCAR LA MAYOR	
412310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		SANLUCAR LA MAYOR	
412310	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		SANLUCAR LA MAYOR	
SUPRIMIDOS												
2470910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	P	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		OLIVARES PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
411910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	P	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		ROMOUILLO [EL]	
6640410	AUXILIAR ADMVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08		SANLUCAR LA MAYOR	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO GUADALQU UTRERA												
AÑADIDOS												
9417110	ADMINISTRATIVO.....	1	P	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64		UTRERA	
MODIFICADOS												
413010	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		UTRERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
413010	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44		UTRERA	
SUPRIMIDOS												
1747710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	P	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64		UTRERA	
6639610	AUXILIAR ADMVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08		UTRERA	

RESOLUCION de 23 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 76/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 76/2005, interpuesto por doña María José Expósito López, contra la Resolución de 24.12.2004, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la actora contra Resolución del Secretario General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 6 de septiembre de 2004, por la que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios, con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de marzo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de marzo de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa Damas, S.A. (7100022).

Visto el texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la Empresa Damas, S.A. (7100022), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 15 de marzo de 2005, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 25 de abril de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar de la Revisión Salarial al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2005.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

DIFERENCIA A ABONAR EN EL AÑO 2.004 POR REVISIÓN AL IPC REAL

Categoría	Salario base			Puesto de trabajo			Plus de asistencia		
	Provisional	Real	Diferencia	Provis.	Real	Diferencia	Provis.	Real	Diferencia
Grupo I: Personal sup.									
Ingenieros y licenciados	856,79 €	866,82 €	10,03 €	502,77 €	508,66 €	5,89 €	0,80 €	0,81 €	0,01 €
Director financiero	856,79 €	866,82 €	10,03 €	502,77 €	508,66 €	5,89 €	0,80 €	0,81 €	0,01 €
Grupo II: Personal Advo.									
Jefe administrativo	567,08 €	573,71 €	6,64 €	340,65 €	344,64 €	3,99 €	0,54 €	0,55 €	0,01 €
Oficial 1ª administrativo	517,14 €	523,20 €	6,05 €	292,90 €	296,34 €	3,44 €	0,46 €	0,47 €	0,01 €
Oficial 2ª administrativo	495,56 €	501,37 €	5,80 €	200,87 €	203,22 €	2,35 €	0,32 €	0,32 €	0,00 €
Auxil, Grabador, Secretari	488,80 €	494,52 €	5,72 €	171,51 €	173,52 €	2,01 €	0,27 €	0,28 €	0,00 €
Grupo III: Personal de movimiento									
Jefe Estación	518,09 €	524,16 €	6,07 €	261,95 €	265,02 €	3,07 €	0,41 €	0,42 €	0,00 €
Jefe Tráfico	520,23 €	526,32 €	6,09 €	223,18 €	225,79 €	2,61 €	0,36 €	0,36 €	0,00 €
Jefe administración	518,09 €	524,16 €	6,07 €	228,68 €	231,35 €	2,68 €	0,36 €	0,36 €	0,00 €
Taquillero / Factor	490,04 €	495,77 €	5,74 €	193,48 €	195,75 €	2,27 €	0,31 €	0,31 €	0,00 €
Mozo	15,97 €	16,15 €	0,19 €	182,08 €	184,21 €	2,13 €	0,29 €	0,29 €	0,00 €
Mozo mitad jornada	7,99 €	8,08 €	0,09 €	91,05 €	92,12 €	1,07 €	0,16 €	0,16 €	0,00 €
Inspector	17,63 €	17,83 €	0,21 €	271,46 €	274,64 €	3,18 €	0,43 €	0,44 €	0,01 €
Conductor-perceptor	17,68 €	17,89 €	0,21 €	367,08 €	371,38 €	4,30 €	0,63 €	0,64 €	0,01 €
Conductor	17,19 €	17,40 €	0,20 €	233,76 €	236,50 €	2,74 €	0,37 €	0,37 €	0,00 €
Cobrador-Taquillero	16,34 €	16,53 €	0,19 €	183,59 €	185,74 €	2,15 €	0,30 €	0,30 €	0,00 €
Grupo IV: Personal de taller									
Ofic. 1ª almacén	517,14 €	523,20 €	6,05 €	293,06 €	296,50 €	3,43 €	0,46 €	0,47 €	0,01 €
Jefe taller	569,83 €	576,51 €	6,67 €	360,61 €	364,84 €	4,22 €	0,57 €	0,58 €	0,01 €
Jefe mantenimiento	569,83 €	576,51 €	6,67 €	360,61 €	364,84 €	4,22 €	0,57 €	0,58 €	0,01 €

	Salario base			Puesto de trabajo			Plus de asistencia		
Jefe equipo	17,71 €	17,92 €	0,21 €	353,17 €	357,31 €	4,13 €	0,56 €	0,57 €	0,01 €
Oficial 1ª	17,33 €	17,53 €	0,20 €	238,80 €	241,60 €	2,80 €	0,38 €	0,38 €	0,00 €
Oficial 2ª	16,69 €	16,88 €	0,20 €	207,38 €	209,81 €	2,43 €	0,33 €	0,33 €	0,00 €
Mozo-lavacoches	15,97 €	16,15 €	0,19 €	182,08 €	184,21 €	2,13 €	0,29 €	0,29 €	0,00 €

Grupo V: Aparcamientos y EE. de autobuses

Controlador	495,56 €	501,37 €	5,80 €	200,87 €	203,22 €	2,35 €	0,32 €	0,32 €	0,00 €
Telefonista-Información	498,66 €	504,50 €	5,84 €	172,20 €	174,22 €	2,02 €	0,27 €	0,28 €	0,00 €
Guarda	495,56 €	501,37 €	5,80 €	200,87 €	203,22 €	2,35 €	0,32 €	0,32 €	0,00 €

Otros Conceptos Económicos:

	<u>Provis.</u>	<u>Real</u>	<u>Diferencia</u>
Art 10 D: Gratificaciones Extraordinarias:	476,33 €	481,90 €	5,58 €

Art. 10 E: Incentivos:

De los primeros 20 billetes expendidos no percibirá nada.

De 21 a 40 billetes percibirá 0,08 € por billete

De 41 a 60 billetes percibirá 0,07 € por billete

De 61 a 70 billetes percibirá 0,05 € por billete

Por cada 10 billetes expendidos que excedan de 70 al día percibirán 0,03 € por cada grupo de diez billetes.

Plus Convenio: 62,83 € 63,56 € 0,73 €

Precio de Horas de Presencia: 4,91 € 4,97 € 0,06 €

Dietas:

A todos los servicios regulares y talleres: 23,05 € 23,31 € 0,26 € Completa
8,06 € 8,16 € 0,10 € Comida
8,06 € 8,16 € 0,10 € Cena
6,93 € 7,00 € 0,07 € Alojamiento/desayuno

Servicios discrecionales provinciales y comarcales: 30,28 € 30,63 € 0,35 € Completa
10,60 € 10,72 € 0,12 € Comida
10,60 € 10,72 € 0,12 € Cena
9,08 € 9,19 € 0,11 € Alojamiento/desayuno

Servicios discrecionales nacionales y paso a Portugal: 33,77 € 34,16 € 0,39 € Completa
11,82 € 11,96 € 0,14 € Comida
11,82 € 11,96 € 0,14 € Cena
10,13 € 10,26 € 0,13 € Alojamiento/desayuno

Servicios discrecionales internacionales (exc.Portugal): 62,14 € 62,86 € 0,72 € Completa
21,75 € 22,00 € 0,25 € Comida
21,75 € 22,00 € 0,25 € Cena
18,64 € 18,87 € 0,23 € Alojamiento/desayuno

	<u>Provis.</u>	<u>Real</u>	<u>Diferencia</u>
Art. 16:Cada hora festiva trabajada:	8,24 €	8,34 €	0,10 €
Art. 18 Horario de comida: Compensación dineraria	6,34 €	6,42 €	0,08 €
Art. 20 Retribución de Horas Extraordinarias	7,24 €	7,32 €	0,08 €
Art. 25 Premio de Jubilación	19,22 €	19,44 €	0,22 €
Art. 26 Ayuda por Matrimonio	50,11 €	50,70 €	0,59 €
Art. 27 Ayuda por Natalidad	24,95 €	25,24 €	0,29 €
Art. 29 Ayuda por fallecimiento	1.905,41 €	1.927,71 €	22,30 €
Art. 30 Fondo Social	10.324,68 €	10.445,56 €	120,88 €
Cantidad máxima mensual:	793,64 €	802,93 €	9,29 €
Art. 31 Plus Transporte Personal de Peguerillas	1,46 €	1,47 €	0,01 €

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Patinaje.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 12 de mayo de 2004, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Patinaje y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Patinaje, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

A N E X O**REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE****CAPITULO I****Normas generales****Artículo 1. Objeto.**

Constituye el objeto del presente Reglamento la regulación del proceso electoral de la Federación Andaluza de Patinaje (en adelante FAP).

Artículo 2. Elecciones federativas.

1. La FAP procederá a la elección de su Asamblea General y de su Presidente cada cuatro años, coincidiendo con los Juegos Olímpicos de verano.

2. Las elecciones se convocarán antes del 1 de junio y el proceso finalizará antes del 30 de diciembre.

Artículo 3. Contenido de la convocatoria.

La convocatoria de este proceso electoral incluirá lo siguiente:

a) El censo electoral general y el correspondiente a cada circunscripción electoral.

b) La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por estamentos.

c) El calendario del proceso electoral.

d) La composición de la Comisión Electoral Federativa.

La FAP elaborará un censo de clubes por cada provincia, y uno a nivel autonómico de entrenadores, árbitros y jugadores. Estarán censados en dichos estamentos aquellos que reúnan las condiciones para ser electores y elegibles, determinados en el artículo 14 del presente Reglamento.

Artículo 4. Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la FAP y en las de sus Delegaciones Territoriales, en un plazo máximo de cinco días, a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación del Presidente.

2. En los quince días siguientes a la fecha de la convocatoria, habrá de publicarse ésta en, al menos, dos diarios de difusión general en Andalucía, uno de ellos de información

específicamente deportiva. El anuncio debe versar sobre lo dispuesto específicamente en el artículo 5.2 de la Orden de 7 de febrero de 2000, sobre Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la FAP y sus Delegaciones Territoriales mantendrán abiertas sus sedes, como mínimo, dos horas los días laborales, y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

Artículo 5. Impugnación.

1. Durante los veinte días siguientes a la segunda publicación podrá impugnarse, ante la Comisión Electoral Federativa, la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral.

2. Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles, en el plazo de tres días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, teniendo en cuenta que el inicio del cómputo debe realizarse a partir del día siguiente al de su notificación.

3. Sobre los temas indicados, no podrán formularse nuevas impugnaciones en las fases posteriores del proceso electoral.

Artículo 6. Efectos.

Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea y finaliza el mandato del Presidente y la Junta Directiva, constituyéndose estos en Comisión Gestora, como un órgano distinto a los anteriores.

Artículo 7. Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los diez días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, a meros efectos de constancia, la convocatoria íntegra del proceso electoral y fotocopia de la publicación en prensa de los anuncios preceptivos.

CAPITULO II**Organización electoral****Artículo 8. Organos electorales federativos.**

Integran la organización electoral federativa la Comisión Gestora de la FAP, la Comisión Electoral Federativa y las Mesas electorales.

Artículo 9. Comisión Gestora.

La Comisión Gestora es el órgano encargado de administrar la FAP durante el proceso electoral, y su Presidente lo es, en funciones, de la propia FAP hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de mera gestión tendentes al mantenimiento de la normal actividad federativa.

La Comisión Gestora es, asimismo, el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.

La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la FAP.

Artículo 10. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que el proceso de elección de esta FAP se ajuste a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la FAP.

La integrarán tres miembros, elegidos, como sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior al inicio del proceso electoral general, entre personas pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos o puestos federativos en los tres últimos años. La propia Asamblea General designará, entre los elegidos, a su Presidente y Secretario. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral es de

cuatro años. En ese plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados, previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andalúz de Disciplina Deportiva.

Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegido Presidente de la FAP, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente electo.

La designación de miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de cinco días hábiles, ante el Comité Andalúz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de los miembros electos serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, la que resolverá en tres días.

Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su convocatoria.

2. A la Comisión Electoral corresponde la admisión y proclamación de las candidaturas, el conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulen durante el proceso electoral y la proclamación de los miembros electos de la Asamblea General y del Presidente de la FAP. Asimismo, la Comisión Electoral podrá actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.

3. En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o la de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral.

4. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en la sede oficial de la FAP y en la de cada una de sus Delegaciones Territoriales.

La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones que, al término de las mismas, archivará en la sede de la FAP.

5. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andalúz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de su notificación.

Artículo 11. Mesas electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral se constituirá una Mesa Electoral integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes. La designación será mediante sorteo, que celebrará la Comisión Electoral Federativa en la fecha indicada en el calendario. No podrán formar parte de las Mesas los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora.

Será designado Presidente de la Mesa Electoral el miembro de mayor edad de los elegidos por sorteo, y Secretario, el más joven.

Los nombramientos se notificarán a los interesados, quienes, en caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificada, deben comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.

2. Los candidatos podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como interventores.

3. La Mesa Electoral para la votación de Presidente de la FAP se constituirá con los mismos criterios, salvo que el sorteo se celebrará entre los miembros presentes de la Asamblea General.

4. Son funciones de la Mesa Electoral:

A) Comprobar la identidad de los votantes.

B) Recoger la papeleta de voto, depositándola en la urna que corresponda de las habilitadas al efecto, procediendo, una vez cerradas las mismas, al escrutinio y recuento de los votos.

C) En los votos emitidos por correo, abrir los sobres y depositar la papeleta en la urna correspondiente.

Al término de la sesión, se levantará acta de la misma por el Secretario de la Mesa, en la que se relacionarán los electores participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco y votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por el Presidente, el Secretario y los interventores o representantes de los candidatos, procediéndose a la entrega o remisión de la documentación al Presidente de la Comisión Electoral Federativa.

CAPITULO III

Elecciones a la Asamblea General

Artículo 12. La Asamblea General: número de miembros y distribución por estamentos.

1. En la Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la FAP, estarán representados los clubes deportivos, los deportistas, los entrenadores y los árbitros.

2. La Asamblea General de la FAP estará compuesta por cuarenta (40) miembros, distribuidos de la siguiente forma:

- a) Clubes deportivos: Reunirán el 60% del total (24 miembros).
- b) Deportistas: Reunirán el 20% del total (8 miembros).
- c) Entrenadores: Reunirán el 10% del total (4 miembros).
- d) Árbitros: Reunirán el 10% del total (4 miembros).

Artículo 13. Circunscripciones electorales y distribución de miembros.

1. La FAP distribuirá las plazas correspondientes a los miembros de la Asamblea General en ocho circunscripciones electorales, salvo en el caso de los entrenadores y técnicos y en el de árbitros y jueces, que se efectuará la elección en circunscripción única.

2. Se reservará un mínimo de una plaza en los estamentos de clubes y deportistas, por provincia. Las restantes se repartirán de forma proporcional, en función del número de inscripciones y licencias existentes en cada circunscripción. Si en alguna circunscripción el reparto proporcional diera lugar a un resultado decimal, se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio, y por exceso en las superiores.

3. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante, por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

Las circunscripciones provinciales coincidirán con nuestras Delegaciones Territoriales.

Artículo 14. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para la Asamblea General de la FAP:

A) Los clubes deportivos que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren en el Registro Andalúz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la FAP.

B) Los deportistas, entrenadores y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de dieciséis años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

2. Para ser elector o elegible, por cualquiera de los estamentos federativos, es, además, necesario haber participado en competiciones o actividades oficiales de Patinaje al menos desde la temporada anterior, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando esté calificada como tal por esta FAP. Asimismo, se considerarán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas, con tal carácter, por las federaciones estatales o internacionales correspondientes a patinaje.

También se considerará, a los mismos efectos, actividad oficial el haber ostentado, al menos durante seis meses en el mandato electoral anterior, el cargo de Presidente, el de miembro de la Junta Directiva, Delegado Territorial, Juez único de Competición, miembro de los órganos disciplinarios o de la Comisión Electoral Federativa o presidente de los Comités Técnicos de árbitros y entrenadores.

Artículo 15. Formalización de la candidatura.

1. Quienes deseen presentar su candidatura a la elección de miembros de la Asamblea General, deberán formalizarla con arreglo a las siguientes normas:

A) Los clubes deportivos presentarán su candidatura mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral Federativa, con estos documentos:

- Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- Certificado expedido por el Secretario de la entidad deportiva, acreditativo de la condición de Presidente del solicitante.

B) Los deportistas, entrenadores y árbitros presentarán su candidatura mediante solicitud personal a la Comisión Electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y de la licencia deportiva en vigor.

2. No podrá presentarse una misma persona como candidato a miembro de la Asamblea General por más de un estamento.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas durante los cinco días siguientes a su publicación ante la Comisión Electoral Federativa, quien resolverá en el plazo de tres días.

Artículo 16. Votación.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción. Cada elector podrá votar a tantos candidatos de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en su circunscripción electoral.

Por los clubes sólo podrá votar su Presidente o persona en quien delegue. Tal delegación ha de ser por escrito y documentada con fotocopia de los Documentos Nacionales de Identidad o Pasaporte del delegante y del delegado.

2. El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo.

En el primer caso, se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación a miembros de la Asamblea General habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada

o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto.

Quienes se acojan al voto por correo remitirán a la Delegación Territorial de la FAP correspondiente a su circunscripción, por vía postal certificada o por mensajería, un sobre que deberá contener escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, acompañado de fotocopias de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y de la licencia federativa, y de otro sobre, también cerrado, en el que se introducirá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la FAP.

El plazo de recepción del voto por correo en la Delegación Territorial de la FAP finalizará a las 14,00 horas del día hábil inmediatamente anterior a aquel en que se hayan de celebrar las votaciones. Los sobres deberán estar a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación a fin de que, al término de la sesión, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar el voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio. La FAP habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el nombre y los dos apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 10,30 a 13,30 h y de 17,00 a 20,00 h.

Artículo 17. Proclamación de candidatos electos.

1. Recibida la documentación electoral de las distintas Mesas, la Comisión Electoral Federativa procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea General, previos los sorteos necesarios para resolver los empates a votos que hubieran podido producirse entre dos o más candidatos.

2. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes en su estamento, circunscripción.

3. Desde la publicación de los resultados y durante cinco días, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las propias candidaturas presentadas, a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 18. Cese en la Asamblea.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de la Asamblea General de la FAP, que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección, tendrá como consecuencia el cese en la condición de miembro de la Asamblea General. El cese por tal motivo de los miembros de la Asamblea General, sólo podrá acordarlo la Junta Directiva de la FAP tras tramitar un expediente contradictorio. El acuerdo se notificará al interesado, quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 19. Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

De la misma forma se cubrirán los puestos que resultasen vacantes por anulación de candidaturas impugnadas.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

CAPITULO IV

Elecciones a Presidente

Artículo 20. Candidaturas.

1. Los candidatos a la Presidencia de la FAP deberán contar con los requisitos siguientes:

A) Ser miembro de la Asamblea General por los estamentos de deportistas, entrenadores y árbitros o haber sido propuesto como candidato por un club integrante de la Asamblea. En este caso, el propuesto deberá ser socio de la entidad y tener la condición de elegible para miembro de la misma.

B) Ser propuesto, como mínimo, por el quince por ciento de los miembros de la Asamblea.

2. Las candidaturas se formalizarán ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito al que se adjuntará la presentación de los miembros de la Asamblea que avalen la candidatura.

En el caso del candidato propuesto por un club, debe tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Orden de 7 de febrero de 2000; y deberá acompañarse también fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del interesado y escrito del Presidente y del Secretario de la entidad proponiendo la candidatura y certificando la condición de socio del propuesto, así como la documentación acreditativa de los cargos indicados y fotocopias de sus Documentos Nacionales de Identidad o Pasaporte.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión. La admisión y exclusión de candidaturas podrán ser impugnadas en los cinco días siguientes a su publicación ante la propia Comisión Electoral Federativa, que resolverá en un plazo de tres días lo que proceda.

Artículo 21. Votación.

1. El Presidente de la FAP será elegido en el mismo acto de constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros de la Asamblea entre sus propios miembros.

2. Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral mediante sorteo entre los miembros presentes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 11, tras lo cual, cada uno de los candidatos expondrá su programa durante el tiempo que, a tal efecto, se le conceda.

3. La votación, en la que cada elector votará a un solo candidato, será a doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

Si sólo se presentase un candidato, le bastará, para ser elegido Presidente, la obtención de la mayoría simple de votos emitidos en votación única.

Para la elección de Presidente de la FAP, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo.

Artículo 22. Proclamación del candidato electo.

Recibida la documentación electoral con el resultado de la votación acreditado por la Mesa, la Comisión Electoral Federativa lo hará público, pudiéndose formular, en el plazo de

cinco días, ante el propio órgano federativo cuantas impugnaciones sean presentadas. Tales reclamaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a proclamar Presidente al candidato electo.

Artículo 23. Cese del Presidente.

1. Cuando el Presidente de la FAP cese por fallecimiento, dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, inhabilitación o cualquier otra causa legal se procederá como marca el artículo 52 de los Estatutos de la Federación Andaluza de Patinaje.

2. De prosperar una moción de censura, el candidato alternativo se considerará investido de la confianza de la Asamblea General y elegido nuevo Presidente.

Artículo 24. Moción de censura.

La moción de censura contra el Presidente de la FAP habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 25. Cuestión de confianza.

El Presidente de la FAP podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la FAP.

Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, a la que las resolverá en otros tres días.

CAPITULO V

Disposiciones varias

Primera (Suspensión del proceso electoral). La interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así lo acuerde la Comisión Electoral Federativa, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente.

Segunda (Medios personales y materiales). La Comisión Gestora pondrá a disposición de las Mesas Electorales y de la Comisión Electoral Federativa los medios personales y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones, entre ellos las papeletas y sobres necesarios para la celebración de las votaciones.

Tercera (Fechas electorales). Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la FAP no podrán tener lugar en días de celebración de pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial.

Cuarta (Plazos). Los plazos señalados en este Reglamento se entienden referidos a días naturales. Si el día del vencimiento fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil. En todo caso, el mes de agosto será considerado inhábil a efectos electorales.

Quinta (Comunicaciones a la Administración). A través del Presidente en funciones de la FAP, la Comisión Gestora mantendrá informada a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva del desarrollo del proceso electoral y, como mínimo, le dará traslado, en su momento, de la relación de miembros electos de la Asamblea General y de la proclamación de Presidente, así como de los acuerdos que resuelvan los recursos e impugnaciones interpuestos ante la Comisión Electoral Federativa.

Tras el proceso electoral general, se comunicarán a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva las bajas y vacantes que puedan producirse en la Asamblea General y su cobertura, así como el eventual cese del Presidente y su sustitución.

Sexta (Incumplimiento de obligaciones electorales). La Comisión Electoral de la FAP pondrá directamente en conocimiento del Secretario General para el Deporte, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el incumplimiento por parte de los responsables federativos de sus obligaciones en los procesos electorales, a los efectos procedentes, entre ellos, el de poder instar al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación de expediente disciplinario para depurar las posibles responsabilidades.

En lo no previsto en la Orden de 7 de febrero de 2000, será de aplicación la Ley 1/1986, de 2 de enero, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CAPITULO VI

Recursos

1. Las reclamaciones que se interpongan durante el proceso electoral serán resueltas por la Comisión Electoral Federativa en los plazos establecidos para tal fin.

2. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles, comenzando el día siguiente a la notificación.

3. Los recursos que se interpongan deben inexcusablemente contener:

A) Datos personales del recurrente y carácter con que recurre.

B) Relación sucinta de hechos en que se fundamenta, con aportación de las pruebas que considere oportunas.

C) Fundamentos para interponer recurso.

D) Concreción de lo solicitado.

4. Las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva agotan la vía administrativa, sin perjuicio del recurso a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CAPITULO VII

Calendario

El calendario de las elecciones se ajustará al calendario marco que sigue, en el que los plazos y determinaciones tienen el carácter de mínimos:

Día 0 (el 40.º día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo presentación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Patinaje.

Día 10: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 15: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

Día 16: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 30: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.

Día 33: Publicación de los resultados. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 41: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 46: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 49: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a Presidente.

Día 50: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 61: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente.

Día 62: Publicación de los resultados por la Comisión Electoral Federativa. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 71: Proclamación del Presidente electo por la Comisión Electoral Federativa.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, en materia de Atención a Menores y Familia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la citada Orden, así como en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Menores y Familia.

MODALIDAD: PROGRAMA

Entidad: Ayto. de Ronda.

Modalidad: Programa de Prevención y Detección de Situaciones de Malos Tratos a Menores.

Cuantía: 6.200 €.

Entidad: Hnos. Obreros de María.

Modalidad: Iniciación y Acceso a los Recursos de Integración Social.

Cuantía: 8.000 €.

MODALIDAD: EQUIPAMIENTO

Entidad: Asoc. Mundo Infantil.

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía: 11.400,00 €.

Entidad: Asoc. de Padres Ceper.

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía: 12.078,38 €.

Entidad: Congr. Angeles Custodios.

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía: 11.824,00 €.

Entidad: Asoc. Mensajeros de la Paz.

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía: 6.332,51 €.

Málaga, 8 de marzo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 19/05-S.1.ª, interpuesto por el Ayuntamiento de Lebrija ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, recurso núm. 19/05-S.1.ª, contra la resolución definitiva de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 28.10.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. 1888/04, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Calidad de las Aguas Litorales, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla con el núm. SE/2004/148/PA, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49

de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 19/05-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 463/04, interpuesto por Excavaciones Megías e Hijos, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por Excavaciones Megías e Hijos, S.L., recurso núm. 463/04, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8.7.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 8.1.03, recaída en el expediente sancionador núm. 1120/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos Sólidos Urbanos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 463/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1154/02-S.3.ª, interpuesto por Plataforma en Defensa de los Derechos de los Afectados por las Vías Pecuarias, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Plataforma en Defensa de los Derechos de los Afectados por las Vías Pecuarias, recurso núm. 1154/02-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General

Técnica de la Consejería de Medio Ambiente recaída en materia de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de los Cuellos», Tramo 2.º, en el término municipal de Andújar (Jaén) (V.P. 675/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1154/02-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de contrato de Servicios de Soporte Microinformático.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 34/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Servicios de soporte microinformático».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 203, de 18 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 320.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de marzo de 2005.

b) Contratista: Novasoft Sanidad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 256.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de marzo de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obra realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0420300B23BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Intervención en las murallas de la fortaleza de La Mota-Alcalá la Real (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 597.619,63 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 2004.

b) Contratista: U.T.E. «Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A.» y «S.C.A. de la Construcción Santo Domingo de Silos».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 512.518,60 euros.

Sevilla, 14 de marzo de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de marzo de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2004/000139 (RCZ442) redacción del proyecto de edificio de comercialización de productos pesqueros y reordenación zona portuaria del Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- b) Número de expediente: 2004/000139-RCZ442.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Título: Redacción del proyecto de edificio de comercialización de productos pesqueros y reordenación zona portuaria del Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 240, de 10 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y siete mil ciento cincuenta euros (237.150,00 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de febrero de 2005.
- b) Contratista: Proes, Ingenieros Consultores, S.A.
- c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta mil seiscientos euros (180.600,00 euros).

Sevilla, 29 de marzo de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

ANUNCIO de concurso para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1042/2005).

Organismo convocante: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

Tipo de contrato: Mixto de consultoría y asistencia y obras.

Descripción del objeto: Concurso para la adjudicación del contrato mixto de consultoría y asistencia de redacción del proyecto de obras de adecuación y definición de diseño y contenidos de los espacios expositivos del Centro de Recepción de Visitantes de la Casa Museo de Blas Infante en Coria del Río (Sevilla) y realización de las obras de adecuación con suministro e instalación de los elementos definidos.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Calificación del contratista: No se exige. Se exige relación del objeto social con el objeto del contrato.

Presupuesto base de licitación: 500.000 €.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: Mediante aval o depósito. 4% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

Plazo para presentación de solicitudes: 10 días naturales desde la publicación de este anuncio.

Plazo de presentación de ofertas: Un mes desde el día siguiente a la reunión de interesados (ver Pliego de Condiciones Particulares, cláusula 11).

Pliego de Condiciones Particulares, Prescripciones Técnicas y Planos: En la web del centro: www.centrodeestudiosandaluces.es.

Lugar presentación de ofertas e información: Centro de Estudios Andaluces, C/ Bailén, 50, 41001, Sevilla, Tfno.: 955 055 210.

Sevilla, 29 de marzo de 2005.- El Director-Gerente, Alfonso Yerga Cobos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 15 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200305274	M. CARMEN LLERA BORDES SALVADOR ESPADA LEAL, 5-3 29002 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	13/10/04
10200304570	JOSÉ JIMENEZ CAMPOS HÉROE DE SOSTOA, 69-6º-6 29002 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	13/10/04
10200320196	DICH SINGH C.E.T.I. CTRA. FARHANA MELILLA	DESESTIMATORIA	13/10/04
10200423340	TERESA GARCIA SANZ C/ ALBAHACA, 6,BAJO 29400 RONDA	DESESTIMATORIA	13/10/04
10200406094	ANTONIO SANCHEZ MOLINA PL. APAREJADOR BERMUDEZ, 6-7-5 29010 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	13/10/04
10200404075	MARCELO M. CHAVEZ ALVAREZ AVDA. EL TRAPICHE, CAMINO. LA REPRESA, 21-1	DESESTIMATORIA	13/10/04
10200418008	FRANCISCO RIOS FERNÁNDEZ AVDA. ISABEL MANOJA, 3-4º-C 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	06/05/04
10200415506	ANTONIO DENNIS BAUTISTA CTRA. MIJAS,PUEBLO ROCIO FASE 1-A 29650 MIJAS	ESTIMATORIA	13/10/04
10200423029	OLGA L.CASTAÑO REDON GINES DE LOS RIOS, 7 29120 MÁLAGA	ESTIMATORIA	27/05/04
10200414627	RAFAEL BERMUDEZ RODRIGO MATIAS GARCIA, 14 29100 COÍN	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200403060	J. CARLOS BAENA GORDILL C/ MEXICO, 8,3º-A 29010 MÁLAGA	ESTIMATORIA	27/05/04
10200402885	JESUS DIAZ GIL GREGORIO DIEGO, 265-4º-A 29004 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200400095	RAFAEL RICO GARCIA C/BELÉN, 35 29200 ANTEQUERA	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200403363	EDUARDO DOMINGUEZ SOTO CARRATRACA, 1-EDF. MARBELLA,2-1º-F 29006 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200403063	CONCEPCION CAMINO CAMACHO OBISPO VICENTE LAMADRID, 1-2º-C 29014 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200421209	ESTEBAN PEREZ MORENO C/ ALAMO, 62, ESC. 1-2-ºB 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200403800	JUAN CARLOS LOPEZ GONZALEZ C/ SALITRE, 19-6º-B 29002 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200421194	MARIA OLIVIER MORALES C/ TORRES MURCIANO, 32 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200424803	DIONISIO ALBERTO BAINES AVDA. DEL CARMEN-EL FARO 5 29194 ALFARNATE	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200405874	MANUEL SANCHEZ SUAREZ LOS MILLONES, 29 29591 SANTA ROSALÍA	DESESTIMATORIA	15/12/04
10200405390	JUAN MANUEL PIRIZ LOPEZ CENTRO PENITENCIARIO 29130 ALHAURÍN DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	15/12/04
10200406380	MIGUEL MARTIN PONCE VALVINA VALVERDE, 28-1º-B 29012 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/12/04
10200406378	ANTONIO MARGUENDA AGUILAR C/ EBRO, 12-2º-D 29011 MÁLAGA	ESTIMATORIA	30/11/04
10200405693	MANUEL D. ALONSO SERRANO URB. PUEBLO LAGO,SECOR A-8 29730 RINCÓN DE LA VICTORIA	DESESTIMATORIA	15/12/04
10200419291	DANIEL RODRIGUEZ CRESPO RELA. GUIPUZCOA, 115-3º-3º 08002 BARCELONA	DESESTIMATORIA	30/11/04
10200409272	EVA M. SANCHEZ RODRIGUEZ C/ MAESTRANZA, 21-1º 2 29016MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/12/04
10200419317	ANDRES A. MARTINEZ ANTOÑANZAS AV. BENTAYINA,EDF. OMEGA, BLQ 1-8 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	30/11/04
10200418200	MANUEL MARTIN MINGUEZ M. DE SALAMANCA-MIRAMAR 4-II Nº 3-2º B 29620 TORREMOLINOS	ESTIMATORIA	02/11/04
10200415426	SAYOU EL HANAZY URB. CALYPSO, C/ OLIVA 29650 MIJAS COSTA	DESESTIMATORIA	16/06/04
10200316852	FETTOUMA BENDAHOU AVDA. LOS MANANTIALES, 24 CONGRESOS, 6 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	16/06/04
10200320675	RAUL GONZALEZ BUSTAMANTE GRANADA, 74 29015 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	16/06/04
10200415324	MOHAD ASEF ZALMAI C/ VICTOR DE LA SERNA, 13-2 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	16/06/04
10200415114	JOSE F.VIZAN GONZALEZ PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.2 28925 ALCORCÓN	DESESTIMATORIA	16/06/04
10200415419	JOSE F. VIZAN FONZALEZ PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 2 28925 ALCORCÓN	DESESTIMATORIA	16/06/04
10200403961	FCO. JOSÉ JIMENEZ RODRIGUEZ KIS MILLONES, 9-3º-3 29007 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	16/06/04
10200415111	ERIC THIERRY BERLUTEAU AVDA. DE MIJAS, OLIMAR 55 29649 MIJAS COSTA	DESESTIMATORIA	16/06/04
1020413600	M. CARMEN REYES ROMERO C/ MANUELA GARCIA GARCIA, EDF. MACARENA 1-1 B 29700 VELEZ MÁLAGA	DESESTIMATORIA	16/06/04
10200415326	INMACULADA BUGELLA SANCHEZ C/ LANZAROTE, 6-1º- A 29640 FUENGIROLA	ESTIMATORIA	16/06/04
10200415480	JUAN CIVICO BRAVO ASESORÍA ND 88 CENTRO COMERCIAL PLAZA 21 29660 NUEVA ANDALUCÍA	DESESTIMATORIA	16/06/04
10200401683	ANGEL SANCHEZ LOPEZ PLAZA DE SANTANDER 5-5º 28945 FUENLABRADA	DESESTIMATORIA	16/06/04
10200319682	JOSE RAMÓN BAENA MORCILLO C/ P. FERNANDEZ DE LA ROSA, 4-1-IQZ. 29010 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	25/06/04
02200400220	BALTA REAL JERÓNIMO BADILLO, 1.BLQ.6-1º-B 29200 ANTEQUERA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200305354	JUAN CHACON GARRE HÉROE DE SOSTOA, 25-11º E 29002 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200404765	JUANA PEDRAZA VERDUGO HIDRA, 24 29570 CÁRTAMA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200404766	JUAN BEDOYA RAMIREZ HIDRA, 24 29570 CÁRTAMA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200415476	JUAN PEREZ HINOJOSA C/ COLEGIAL,EDF. VELETA, 11-2º 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200315251	M.PILAR DIAZ VILLALBA PL. DE LOS INFANTES, BLQ. 4-1º-5 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	13/10/04
10200216709	HUMBERTO VINICIO ORTIZ SILVA V/ UVA, 15 29130 ALHAURÍN DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	13/10/04
10200421899	JUANA DUARTE GARCIA URB. ATALAYA DEL GOLF,7-2-80 29680 ESTEPONA	DESESTIMATORIA	13/10/04
10200415707	FRANCISCO ANGUITA GARRIDO C/ RÍO LANJARÓN, EDF. VEGASOL, Nº 2-1º-B 29650 MIJAS COSTA	DESESTIMATORIA	13/10/04
10200317819	VIVIANE DIATTA AVDA. LOS MANANTIALES EDF. SIRINISOL 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	13/10/04

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200422287	MARIE PIERRE ROSETTE C/ PUERTO MONDA, 48 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	28/10/04	10200421769	MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ C/ HUMANIDAD Nº 7-1º-A 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200406799	DOLORES RODRIGUEZ GALLAR C/ VÍCTOR JARA, 7 29130 ALHAURÍN DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	28/10/04	10200404595	MOLLAHID IKHOUANE MARTINEZ MALDONADO, 57, ÁTICO 29007 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200406280	JAVIER ROJI DOÑA PADRE LERCHUNDI, 2-5º 6 29018 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	28/10/04	10200217377	JUAN LAVADO PEÑA NÚÑEZ DE BALBOA, 23 29640 FUENGIROLA	ESTIMATORIA	18/08/04
10200418071	FRANCISCA PEÑA GÓMEZ AV. PABLO PICASSO, BUNGALOW 7, 29639 BENALMÁDENA COSTA	DESESTIMATORIA	06/05/04	10200421771	FRANCISCO MARIN MOLERO JORGE MANRIQUE, 18-4º-4 20600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200413198	ROSA CARMEN RUEDA GARCIA ALAMEDA CAPUCHINOS, 17-3º DCHA. 29014 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	23/04/04	10200422068	SOFIA GIRALDO RODRIGUEZ URB. BELLO HHORIZONTE, FASE 2 CASA 4 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	13/10/04
10200402174	MANUEL CORTES PEREZ C/ JOSE M. JACQUARD, 12-3-D 29196 EL TARAJAL	ESTIMATORIA	23/04/04	10200418098	FCO. JAVIER MORAGREGA VERDEJO P. MARÍTIMO, 45, APTOD. EL LIDO 115 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	06705/04
10200421172	MA. CARMEN LAZARO PEREA SERENATA, 24-BLQ. A-2-D 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	23/04/04	10200413164	ANTONIO GONZALEZ LOPEZ C/ DR. MARAÑÓN, S/N 29740 TORRE DEL MAR	DESESTIMATORIA	06/05/04
10200312079	SEBASTIÁN MARTÍN REYES C/ EMANCIPACIÓN, 2 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	23/04/04	10200418039	CARMEN VALDERRAMA SOLER C/ COLEGIAL,EDF.VELETA, 11-2º 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	06/05/04
10200418041	JUAM KIAM SANTOS AVDA. MANANTIALES, 24-9º-B 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	06/05/04	10200400169	CUSTODIA RODRIGUEZ NUÑEZ C/ GRANADA, 10 29549 BOBADILLA ESTACIÓN	DESESTIMATORIA	06/05/04
10200407997	JOSE ANT. AMAYA POSTIGO ABDRES BERNALDE, 22, BLQ. 4-2-4-B 29010 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	30/11/04	Málaga, 15 de marzo de 2005.- La Delegada, Aurora Santos León.			
10200407998	JOSE ANT. AMAYA POSTIGO ANDRES BERNALDE, 22 BLQ. 4º 2º 4-B 29010 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	30/11/04	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
10200407882	JUAN GARCIA MORALES SEVERO OCHOA, 21 29130 ALHAURÍN EL GRANDE	DESESTIMATORIA	30/11/04	<i>ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave 2-HU-1050. «Acondicionamiento de la A-499. Tramo: Villablanca-San Silvestre de Guzmán», a efectos de comunicación de Hoja de Aprecio de la Administración en relación con la Ley de Expropiación Forzosa.</i>			
10200422118	JOSE MARIA ALONSO GONZALEZ JARDINES DE S. FRANCISCO C/ MAGDALENA 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	30/11/04	Por el presente anuncio se comunica al titular de la finca reseñada en Anexo adjunto, perteneciente al término municipal de Villablanca, afectada por la obra «Acondicionamiento de la A-499. Tramo: Villablanca-San Silvestre de Guzmán», al no habersele podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:			
10200407976	M. DOLORES NUÑEZ AGUIRRE CONSTANCIA 27-2º-B 28002 ALCALÁ DE HENARES	DESESTIMATORIA	30/11/04	«De acuerdo con las previsiones contempladas en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 14.10.03 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial sita en calle Jesús Nazareno, núm. 21, de Huelva.			
10200419336	CARMEN TORO POL AV. INMACULADA CONCEPCIÓN, 115 B 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	30/11/04	Así mismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.»			
10200418114	JOSE GONZALEZ RAMOS C/ RIO MESA, 24-4º-A VZ 29629 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	30/11/04	Huelva, 16 de marzo de 2005.- El Representante de la Administración, Francisco López Arboledas.			
10200419821	FRANCISCO RUEDA MONTES C/ JUMILLA, 11 29130 ALHAURÍN EL GRANDE	DESESTIMATORIA	30/11/04	A N E X O			
10200419313	M. MAGDALENA PUERTA BERNAL C/ VICENTE ELXANDRE, 19-1º C 29130 ALHAURIN DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	30/11/04	T.m.: Villablanca.			
10200406153	ANGELES MARTIN ZURITA HOYO HIGUERON, 12-4º F 29003 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	30/11/04	Finca núm. 4; políg. 4/parc. 1.			
10200406475	M. GRACIA GALLEGO HERRERA PJE. LOS MOLINOS, 4-3º B 29120 ALHAURÍN EL GRANDE	DESESTIMATORIA	10/11/04	Titular: Don José Gómez Lorenzo.			
10200419297	M. EMILIA GIMENEZ DOYA GAVIN, 10 29631 ARROYO DE LA MIEL	ESTIMATORIA	28/10/04				
10200415168	DOMINGO ALONSO BLAZQUEZ URB. DOÑA PILAR, 69 CTRA. DE MIJAS 29650 MIJAS	DESESTIMATORIA	28/10/04				
10200405965	AGENOR PACHECO GOMEZ DANIEL DEFOE, 4 29003 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	28/10/04				
10200421792	RODERICK CABLE CLIVE URB. CORTIJO ROMERO, 35 29712 VIÑUELA	DESESTIMATORIA	18/08/04				
10200405864	ROSA MARIA BERMUDEZ ESPAÑA C/ NIÑO DE GLORIA, 3-4-B 29003 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/08/04				
10200400877	JUAN JOSÉ PORTILLO DOMINGUEZ C/ CORTES EL VIEJO, 4-5º-G 29003 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/08/04				
10200403054	ANTONIA PONCE ACEJO JACINTO BENAVENTE, 27,BLQ.2C 29011 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/08/04				
10200405079	M. CARMEN RAMOS LOPEZ CAVITE, 4-4-LAS DELICIAS 29007 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/08/04				
10200207570	FRANCISCA ROMAN ESCALONA C/ LA UNIÓN, 33 29650 MIJAS-COSTA	ESTIMATORIA	18/08/04				
10200415636	ELISABETH MORENO MARTIN C/ ESPERANZA, 6,BAJO 29012 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/08/04				